

CONCLUSION DE LA PRESIDENCIA AL CONSEJO DE MINISTROS DE JUSTICIA
Y ASUNTOS DE INTERIOR DE LOS PAISES MIEMBROS DE LA UNION EUROPEA

La Presidencia del Consejo de Ministros de Justicia y Asuntos de Interior, reunido en Bruselas, el 25 de septiembre de 1995, consciente de que el terrorismo constituye una amenaza grave para la Unión Europea, constata una vez más que la cooperación entre sus respectivos países constituye un factor fundamental para combatir esta lacra.

La Presidencia reitera unánimemente su condena más viva de toda forma de terrorismo. Este tipo de acción que golpea indistintamente todas sus víctimas no puede encontrar ninguna justificación. Los actos de terror van en contra de las ideologías o teorías evocadas que intentan justificarla, sobre todo cuando el mensaje de paz y fraternidad común pertenece a las sociedades democráticas.

Ello es aún más inadmisibile cuando movimientos pretendidamente políticos y/o de otra naturaleza se apoyan en fenómenos de violencia y de delincuencia de derecho común.

Frente a una amenaza común que puede alcanzar cada país miembro, la Presidencia reafirma, por consiguiente, la necesidad de una voluntad común para combatir solidariamente el terrorismo en todas sus manifestaciones.

La Presidencia seguirá impulsando durante su mandato los trabajos que se realizan para reforzar las medidas de carácter operativo contra el terrorismo, así como el trabajo de los servicios competentes en este campo, y se felicita de los progresos constatados, de la intensificación de los lazos de colaboración mutua, renovando los acuerdos que existen ya en esta materia.

La naturaleza y las connotaciones de carácter internacional del fenómeno terrorista requieren que se continúe siendo activos en la política de colaboración policial. En este sentido, el objetivo inmediato consistirá en perfeccionar y mejorar aún más en concreto los mecanismos y las medidas que mejoran el flujo de información.

La evolución reciente de la amenaza terrorista, en especial la de origen integrista, recomienda que sean adoptadas las medidas necesarias por los Estados miembros, incrementando, en su caso, los efectivos de los servicios policiales dedicados específicamente a combatir esta forma de delincuencia organizada.

Con el fin de facilitar la cooperación policial en materia de intercambio de información, los Estados miembros deberían estudiar fórmulas para revisar y armonizar las legislaciones respectivas para superar las dificultades que podría obstaculizar la realización de este objetivo.

En el desarrollo de los diversos proyectos de cooperación policial que existen actualmente a nivel europeo, y en particular los que se refieren a EUROPOL, debe ser concedida una mayor

importancia a la lucha anti-terrorista.

En un cierto número de acciones terroristas, se advierte una evolución preocupante que es preciso tomar en consideración : más allá de acciones de las cuales son víctimas algunos Estados, son los valores de las sociedades occidentales que son atacados por el extremismo : la libertad de pensamiento, de respecto de cada uno, la igualdad entre los hombres y las mujeres.

Para responder eficazmente a la internacionalización del terrorismo, los países de la Unión Europea deben intercambiar mejor sus informaciones en el ámbito terrorista; profundizar sus conocimientos recíprocos sobre los mecanismos de financiación de las redes extremistas, sobre las redes de aprovisionamiento de armas y de medios materiales, además de cooperar mejor por lo que respecta a las relaciones entre el tráfico de estupefacientes y otra forma grave de criminalidad con los terroristas.

Conviene subrayar la importancia de la solidaridad manifestada por todos. Es necesario concienciar y que todo el mundo se solidarice, incluso a nivel mundial, con este problema.